

## REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A PENROZ FUENTES MYRIAM DEL CARMEN

DECRETO (E) Nº 751

CHILLAN VIEJO, 20.01.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R) .

## CONSIDERANDO

**1.-** Decreto Alcaldicio Nº 254 del 03.03.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2011.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 10.01.2012, por Sr(a). PENROZ FUENTES MYRIAM DEL CARMEN, Técnico Atención de Párvulos del Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 21 días hábiles.

## **DECRETO:**

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 21 días hábiles, por Sr(a).PENROZ FUENTES MYRIAM DEL CARMEN, Cédula de Identidad Nº 09.269.404-6, Técnico Atención de Párvulos del Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 01.02.2012 al 29.02.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (12.08.2010 al 12.09.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eor DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Las Manitos, Carpeta Personal, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)